

Integración y renovación de un reino: Navarra en la Monarquía española (s. XVI-XVII)

Alfredo FLORISTÁN IMÍZCOZ*

Al pie de un escudo del siglo XVI, en la villa de Falces, luce todavía hoy la inscripción que proclama el acontecimiento determinante del despegue de la fortuna de una familia:

«Estas armas son del capitan don Diego Larrea. Salio reinando el rey don Carlos Rey de Romanos siempre agosto y doña Juana su madre. Salio a 19 de mayo de 1522.»

Probablemente, don Diego fue bisabuelo de don Juan de Larrea que, en 1637, poseía el «palacio» y señorío de Beunza-Larrea, una pequeña aldea de una sola casa en las estribaciones del Pirineo, unos 15 kilómetros al norte de Pamplona. Cuando pretendió heredar el «acostamiento», o pensión, de 30.000 maravedís anuales que su padre había percibido de la hacienda real de Navarra, presentó una relación de méritos entre los que destacaba particularmente los de su bisabuelo:

«Siendo capitán y caudillo de la gente de la montaña donde están los dichos lugares, llegó con ella el primero a estorbar el paso a los franceses, y en el puerto de Velate se halló a quitalles la artillería quando se volvieron para Francia dexando el cerco de Pamplona [1512]. Y demás de esto se halló con la misma gente en el cerco y combate del castillo de Maya [1522], en servicio del señor rey Cathólico, mostrándose muy valeroso, y bolvió tan trabajado de lo que había servido que murió luego en llegando a su casa.»

* Profesor de Historia Moderna de la Universidad de Alcalá.

De cualquier modo, por si éstos no bastaran, don Juan de Larrea desgranó minuciosamente otros servicios militares prestados por su familia después de la incorporación del reino de Navarra a la Monarquía española. Los dueños de la casa habían acumulado doce nombramientos de «capitanes a guerra» del Valle de Atez, donde radicaba su señorío, concedidos por los virreyes desde 1536, y *habían participado como tales, al frente de la comunidad campesina*, en todos los alistamientos y alarmas fronterizas. Su padre acudió en 1617 a la defensa de los montes de Alduides contra los franceses, su tío don Martín sirvió en la «jornada de Inglaterra» y en la «guerra de Bretaña», y otro don Martín murió luchando contra los turcos en Malta¹.

Muchos de los varones de la familia salieron de casa y empuñaron las armas a lo largo de varias generaciones y en lugares remotos, aunque pueda sospecharse, también, una sesgada ponderación de sus méritos en aras a obtener el preciado «acostamiento». Lo mismo hicieron otros muchos navarros, no siempre tan hidalgos, impelidos por la estrechez del país y, sobre todo, atraídos por las enormes posibilidades que ofrecía el servicio a tan grandes soberanos como el Emperador y sus sucesores. Y aunque la emigración militar contaba con precedentes antiguos, es probable que se acelerara con el fin de las guerras de bandos del siglo xv y, sobre todo, tras la incorporación a la Monarquía española. El cronista Pedro de Agramont (1632) supo expresarlo con una metáfora muy expresiva: «De manera que la unión d'este reyno al de Castilla fue como salir a bolar un pájaro de su nido para andar por todo el mundo»².

La «Guerra de Navarra», iniciada en 1512, trastocó profundamente la vida del reino y marcó el destino de sus habitantes en una medida que es fácil de comprender. La conquista y el violento cambio dinástico —que no se consideraron razonablemente asentados hasta 1524-1529, ni irreversibles antes de 1560-1562— determinaron la definitiva incorporación de Navarra a una naciente «Monarquía» española, forjada por los Reyes Católicos y heredada por Carlos de Habsburgo en 1516. Comenzó entonces un doble proceso, progresivamente desplegado durante los siglos xvi y xvii y que debe observarse unitariamente. Por un lado, la mencionada incorporación del reino de Navarra planteó problemas de integración personal y de coordinación institucional y política, de la parte respecto al conjunto, que requirieron un tiempo de adaptación mutua más largo de lo que suele reconocerse. Por otro, la pujanza de la Monarquía despertó una reacción de reafirmación «nacional», que condicionó el despliegue de la cultura y de las ideas que los navarros tenían de sí mismos y de su destino histórico.

¹ Archivo General de Navarra (AGN): *Tribunales reales: Consultas al rey*, lib. I, f. 337v.

² AGRAMONT, P. de: *Historia de Navarra*, Mintzoa, Pamplona, 1996 (edición a cargo de E. Ramírez Vaquero y F. Miranda), f. 426r.

Dos procesos —integración política y reafirmación nacional— cuyos trazos fundamentales proponemos revisar en este ensayo. Ambos están interrelacionados, porque los navarros modificaron profundamente su estatus político-institucional sin renunciar por ello a una identidad diferencial, antes al contrario, reavivándola. Se podría afirmar que durante los siglos XVI y XVII, como consecuencia inmediata de la conquista, se pusieron los fundamentos inmediatos de una Navarra bien integrada y, a la vez, bien diferenciada dentro de España. Una comunidad política que ha mantenido desde entonces hasta hoy, sin solución de continuidad, un estatuto particular, por lo que puede considerarse una autonomía genuinamente «histórica», ya que su singularidad no radica en un soporte etnolingüístico.

Pero, antes de nada, conviene revisar críticamente ciertos axiomas cuya manipulación política ha sido —y todavía puede serlo hoy— más evidente que su virtualidad historiográfica. La conquista castellana no supuso, como veremos, la «muerte de la nación navarra» que tanto lamentó el navarrismo romántico de finales del siglo XIX. Y, por razones parecidas, tampoco significó la definitiva frustración del único «estado vasco» que haya existido históricamente, como insiste cierto nacionalismo vasco de finales del siglo XX³. Las naciones y los estados viven y mueren —metafóricamente, claro está, porque no son personas— como entes de razón o de sentimiento ampliamente compartidos en el seno de una sociedad concreta, y continuamente regenerados y transmitidos por ella. Y en 1512 no se extinguió entre los navarros la emoción de pertenecer a una comunidad humana diferenciada, heredera de una rica historia —la «nación navarra»—, ni la decisión de defender unos derechos políticos que les configuraba ante los demás como «reino de Navarra» y no de otra manera.

Las circunstancias que rodearon la conquista de 1512 obligaron, o favorecieron, una serie de reajustes políticos e ideológicos acordes a aquel tipo de sociedad, tan distinta de la nuestra. Navarra se había configurando nítidamente desde el arranque vigoroso de la Alta Edad Media, pero también se había ido transformando al hilo de las crisis bajomedievales y, quizás de forma más notable, se transmutó con ocasión de su incorporación a la Monarquía española⁴. Una concepción esencialista —y por ende inmovilista— de las naciones, que tiende a establecer como referencia determinante cierto momento de plenitud localizado en un pasado más o menos remoto, reduce todo cambio a una dialéctica de pervivencia-restauración, desterrando la idea de evolución, de transformación. Quizás haya sido ésta la visión predominante a

³ SORAUREN, M.: *Historia de Navarra, el estado vasco*, Pamiela, Pamplona, 1998.

⁴ MARTÍN DUQUE, A. (dir.): *Signos de identidad histórica para Navarra*, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1996, 2 vols.

la hora de enfocar la etapa iniciada en 1512, al menos en el ámbito político-institucional, tradicionalmente el preferido por la historiografía. De este modo, para explicar la trayectoria de los siglos XVI-XVIII, han pesado demasiado las ideas de resistencia y de conservación, hasta el punto de anular los conceptos de colaboración e innovación, que no son menos fecundos para comprender la realidad. Ha interesado siempre más el reino independiente medieval y menos el reino incorporado de la Edad Moderna. Quizás porque ha prevalecido un determinado valor de independencia política, central en el universo ideológico liberal-nacional predominante en los siglos XIX y XX. En la medida en que se revaloricen los conceptos de cooperación y consenso, de cohesión y de integración política, al hilo del proceso de integración europea que vivimos, es posible que se entienda más cabalmente la incorporación de Navarra en España.

1. UN PROCESO DE INTEGRACIÓN POLÍTICA

En la «guerra de Navarra» —que no puede reducirse a lo ocurrido en 1512, por muy decisivo que fuera— pueden distinguirse dos actitudes y dos protagonistas. Fernando el Católico, rey de Aragón y regente de Castilla, actuó como conquistador e innovador hasta su muerte en 1516. Y, desde este año, Carlos I, un tanto dubitativo al principio y siempre dispuesto a un arreglo diplomático, sólo pretendió retener y conservar con comodidad la herencia recibida del anterior⁵.

Fernando tomó las grandes decisiones respecto a Navarra. Con una justificación muy discutible —las bulas de excomunión otorgadas por Julio II contra Juan de Albret y Catalina de Foix como cismáticos—, ordenó una intervención militar y, visto su éxito, la afianzó como ocupación permanente. En julio de 1512 don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba, al frente de un ejército básicamente castellano, tomó Pamplona mientras los reyes retrocedían a sus dominios al norte de los Pirineos. Desde el Bearne, con su aliado Luis XII de Francia, prepararon la recuperación, pero fracasaron en el asedio de Pamplona en noviembre de ese mismo año, y hubieron de esperar otras ocasiones propicias para volverlo a intentar, que no se presentaron hasta 1516 y 1521. Después de tres años de indeterminación, Fernando decretó la incorporación del reino de Navarra a la Corona de Castilla y no a la de Aragón,

⁵ BOISSONNADE, P.: *Histoire de la réunion de la Navarre a la Castille. Essai sur les relations des princes de Foix-Albret avec la France et l'Espagne (1479-1521)*, París, 1893 (reed. Slatkine-Megariots Reprints, Genève, 1975). SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Fernando el Católico y Navarra. El proceso de incorporación del reino a la Corona de España*, Rialp, Madrid, 1985.

ante las cortes reunidas en Burgos (1515), y encomendó su gobierno al Consejo Real castellano.

Carlos V, sin embargo, tardó en aceptar como inamovible el hecho de la conquista. Si las Cortes de Castilla no hubieran insistido en la necesidad de retenerlo como baluarte defensivo, quizás hubiese restituido Navarra a los reyes despojados a fin de contentar a Francisco I de Francia. Pronto pudo comprobar lo acertado de su recomendación. Con todo, el Emperador se limitó a defender la conveniencia general de sus estados y, en 1527, desamparó la porción norpirenaica de Navarra. Enrique de Albret, el heredero de Juan y Catalina, ocupó entonces la Tierra de Ultrapuertos y pudo titularse, como sus descendientes, «rey de Navarra». En 1525, Carlos dispuso la reforma de los tribunales de este reino de modo que su gobierno no dependiera tan directamente de Castilla como había dispuesto, al parecer, Fernando el Católico. Y en varias ocasiones, Carlos I estuvo dispuesto a negociar una solución diplomática que acallara las reivindicaciones de los Albret y le librara del estigma de retener injustamente el reino de Navarra, cosa que nunca importó a su abuelo, plenamente convencido de su derecho⁶.

La guerra de Navarra vino a ser, por una parte, el último episodio de las guerras intestinas de bandos que, desde mediados del siglo XV habían ensangrentado el reino. El conde de Lerín y otros exiliados «beamonteses» engrosaron el ejército invasor, y fueron bien acogidos por los de su partido, que facilitaron la inmediata capitulación de Pamplona. Sin embargo, los del bando contrario, los «agramonteses», defendieron Estella y Tudela durante semanas, aguardando un socorro que nunca llegó. Pero fue la guerra de la Santa Liga en Italia, promovida por el papa Julio II y secundada por Enrique VIII de Inglaterra, lo que desencadenó la invasión castellana. A la postre, las victorias de los reyes de España sobre los de Francia en los campos de batalla europeos entre 1521 y 1559 decidieron la suerte de Navarra, cuya incorporación a la Monarquía española nunca se vió como irreversible, o al menos no en fechas tan tempranas como 1512, 1521 ó 1529. Francisco I restituyó el ducado de Milán a los Sforza (1525), y Enrique II devolvió Saboya a sus duques (1559), después de largos años de dominación francesa, porque fueron derrotados, mientras Carlos I y Felipe II retenían Navarra.

El cambio dinástico violento y la incorporación forzada de Navarra a Castilla exigieron diversos ajustes. Unos, los más urgentes e inmediatos, fueron de tipo personal y clientelar. Muy pronto se planteó la necesidad de arreglos institucionales en el ejercicio del gobierno. Pero estos no cobraron pleno sentido hasta que se resolvió el engarce político-jurídico de Navarra en la Monarquía.

⁶ DOMÍNGUEZ DE ARÉVALO, T. (conde de Rodezno): *Austrias y Albrets ante la incorporación de Navarra a Castilla*, Aramburu, Pamplona, 1944.

1.1. Lealtades y patriotismos

Los protagonistas de la Guerra de Navarra, tanto quienes participaron junto a los conquistadores como quienes los combatieron, tomaron decisiones complejas que debemos reexaminar en su contexto histórico. Es preciso superar ciertos esquematismos, cargados de valoraciones presentistas y de utilidad política actual, pero demasiado rígidos para comprender lo ocurrido. Un alineamiento ideológico en exceso simplista de los navarros, que distinga a «patriotas» y «traidores», o bien a «innovadores» y «conservadores», no ayuda a entender las actitudes dubitativas y contradictorias de algunos señalados protagonistas, la desmovilización de la mayor parte de la población, y el peso de los intereses y de las rivalidades particulares.

No debe olvidarse, por una parte, que la conquista se produjo en el contexto de un arraigado conflicto banderizo, y que esta lucha por el poder interno entre grupos aristocráticos —«agramonteses» y «beamonteses»— perduró a lo largo del siglo XVI. Tampoco debe ignorarse que tales facciones desbordaban, por sus conexiones familiares, alianzas e intereses, las fronteras del reino, y que se correspondían con otras rivalidades nobiliarias, principalmente castellanas. Los agramonteses del quinientos proclamaron con orgullo su fidelidad a los reyes, y cierta historiografía de los siglos XIX y XX los ha considerado como auténticos patriotas navarros. Pero también sus rivales beamonteses se estimaron por tan fieles a la realeza o incluso más que ellos, y otros historiadores han alabado su patriotismo español. Quizás hoy ya no resulte demasiado iconoclasta intentar incorporar, a la pura fidelidad dinástica o nacional, otros motivos no menos poderosos, como el interés económico y la ambición de poder, para entender más cabalmente las actuaciones de los unos y de los otros. Por otra parte, importa entender lo ocurrido como un proceso que fue largo.

Urge conocer documentalmente la magnitud real del exilio agramontés de 1512 y de su retorno hacia 1524, y las dimensiones de la represión y de las confiscaciones que sufrieron por esos mismos años; y, en cambio, hay que establecer la medida en que se favoreció inicialmente a los beamonteses. Pero esto ha de hacerse considerando también la trayectoria posterior, porque a mediados del siglo XVI los beamonteses consideraban que sus rivales agramonteses habían alcanzado demasiado poder en Pamplona y una peligrosa influencia en Madrid. Las revueltas de 1516 y de 1521 en favor de la restauración de los Albret no las conocemos hoy mejor que hace un siglo. Y las conspiraciones de los años 1556-1562, cuando algunos creyeron que sería posible forzar un cambio político en Navarra si se lograba una restauración dinástica, siguen hoy tan olvidadas como siempre. Convendría estudiar el contenido real de la añoranza con que algunos navarros recuerdan a sus reyes

privativos, y la transformación de este sentimiento con el paso de los años. No olvidemos que la presunta desafección hacia la casa de Austria de los navarros en general, o más en particular de los agramonteses, en muchos casos no pasó de ser un argumento retórico para descalificar a los rivales. Hacia 1620 un folleto satírico anónimo tachaba al navarro como tal de poco fiel,

«ya francés ya español. Y el nombre de su patria así nos lo confirma, que «navarro» es lo mismo que «no barro» [en vascuence, berri: viejo] o «novato», que es decir no ser viejo francés ni viejo español, si bien dicen que en el corazón de cada a una de estas aves [compara al navarro con el cernícalo], partiéndose, se halla estampada muy al natural una flor de lis»⁷.

Pero los informes reservados de los ministros del rey en Pamplona negaban, desde hacía tiempo y con rotundidad, que todas estas acusaciones tuvieran fundamento alguno.

1.2. Continuidades e innovaciones institucionales

La conquista de 1512 no alteró radicalmente las instituciones de gobierno del reino porque Fernando el Católico no lo consideró necesario. Con todo, la incorporación de Navarra a una Monarquía que se estaba configurando como tal requirió varios ajustes y, también, facilitó la introducción de novedades radicales, de gran trascendencia futura. Quizás se ha tendido a destacar excesivamente la continuidad institucional, de modo que la Navarra de los siglos XVI-XVIII pueda parecer una pervivencia afortunada del reino independiente ya plenamente configurado antes de 1512. Por ello, conviene señalar las rupturas y las innovaciones, que fueron menores y más rápidamente introducidas en el ámbito de las instituciones del rey, y mayores y de desarrollo más lento en el ámbito del reino.

La ausencia del rey se suplió de inmediato (1512) con el envío de virreyes, aplicando un modelo semejante al vigente en los reinos de la Corona de Aragón. En todo caso, los representantes del rey en Navarra tuvieron mayores poderes a la hora de tratar con el reino en Cortes. Aunque lo hagan en nombre del soberano, son los virreyes quienes convocan las cortes, decretan las peticiones de contrafuero y de ley, y negocian el donativo. Todo ello lo llevan a cabo con una autonomía política que está por determinar pero que, en cualquier caso, parece ser bastante amplia. Los tribunales reales en el reino —Consejo Real, Corte Mayor y Cámara de Comptos— tuvieron que engar-

⁷ MAÑARICUA, A. de: *Polémica sobre Vizcaya en el siglo XVII. El Buzo Gallego y el Tordo Vizcayo*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1976, p. 41.

zarse en la red de consejos y audiencias que se tejieron en los primeros años del reinado de Carlos I. El Emperador ratificó al Consejo de Navarra en su papel preeminente en el gobierno interior (1525), pero dispuso que se mantuviera en Pamplona, sin que fijara su sede junto al rey, como el Consejo de Aragón, o más adelante los de Italia, Portugal y Flandes. En la corte, los asuntos ordinarios del gobierno de Navarra se estudiaron habitualmente en la Cámara de Castilla⁸.

La presencia del rey se reafirmaba simbólicamente con el juramento de los fueros al inicio de cada reinado, que renovaba de forma explícita, incluso visible, la comunión rey-reino. En 1494 se celebró en la catedral de Pamplona una solemne ceremonia en la que Juan de Albret y Catalina de Foix fueron coronados, ungidos y jurados ante la representación de los Tres Estados. No volvió a repetirse nada parecido después de la conquista, aunque la memoria de tal acontecimiento fue acogida en las recopilaciones legales para preservarla de la prescripción. Fernando el Católico y su nieto Carlos I nunca se reunieron con las Cortes de Navarra, y si juraron los fueros fue por mediación del virrey. Sin embargo, en 1551 comenzó una reconstrucción siquiera parcial del encuentro del rey con el reino, introduciendo una práctica que era habitual en Castilla: el juramento del príncipe heredero. Los príncipes Felipe [II] en 1551, Felipe [III] en 1592 y Baltasar Carlos en 1646 acudieron personalmente ante las Cortes de Navarra para jurar los fueros del reino y para ser jurados como herederos del trono⁹.

Puede resultar sorprendente advertir que las cortes y diputaciones, que eran la encarnación del «reino», fuesen las instituciones que más profundamente cambiaron después de la incorporación de Navarra a la Monarquía. En 1829 se clausuraron las últimas cortes estamentales navarras, que sobrevivieron cuarenta años a las cortes «de España» (1789) y, en más de un siglo y cuarto, a las de Cataluña, Valencia y Aragón (1701). Por otra parte, la antigua «diputación del reino» se trasmutó en diputación provincial y foral en 1841, manteniendo casi todas sus antiguas competencias, en virtud de la ley «paccionada» de ese año.

Las navarras eran unas cortes estamentales de tres brazos: eclesiástico, «militar» (nobleza) y de «universidades» (buenas villas). Los estamentos deliberaban juntos y los acuerdos se tomaban por mayoría simple en cada uno y por unanimidad de los tres, lo que acortaba las discusiones. Los virreyes trata-

⁸ SALCEDO, J.: *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Eunsa-«Príncipe de Viana», Pamplona, 1964. FORTÚN, L. J.: «El Consejo Real de Navarra entre 1494 y 1525», en el «Homenaje a J. M.^a Lacarra», *Príncipe de Viana* (Pamplona), XLVII, anejo 2 (1986), pp. 165-180. HUICI, M.^a P.: *La Cámara de Comptos de Navarra en los siglos XVI y XVII*, Pamplona, 1996.

⁹ OSTOLAZA, M.^a I.: *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999, pp. 209-219.

ban con ellos el reparo de los agravios, las nuevas leyes y las condiciones del donativo, y lo hacían con una relativa autonomía respecto de Madrid, agilizando las resoluciones. Tales flexibilidad y eficacia interesaban sobremanera al rey, pero también redundaron en beneficio del reino. A diferencia de las cortes y diputaciones de los reinos de Aragón, muy poderosas y bien configuradas para resistir el autoritarismo monárquico desde el siglo xv, las navarras puede decirse que se regeneraron profundamente después de la conquista de 1512. Fue decisivo el hecho de que el desarrollo institucional del «reino» navarro coincidiera con la configuración política de la nueva Monarquía española, por lo que su adaptación mutua resultó menos traumática y más eficaz¹⁰.

Apenas quedan pruebas de que las cortes navarras medievales hubieran tenido actividad legislatora. Sin embargo, si algo caracteriza a las posteriores a 1512 fue la amplitud y la ambición de su producción normativa. En la década de 1560 los estados proclamaron —aunque Felipe II no estuviera de acuerdo— tres axiomas que, amparados en el Fuero General, fundaban su pretensión de legislar junto con el rey. Primero: no pueden hacerse «leyes generales decisivas» sino a petición de las Cortes. Segundo: las leyes de Cortes están por encima de cualquier otra norma (leyes de visita y acuerdos del Consejo Real). Tercero: toda ley ha de resultar de un acuerdo entre rey y reino. Tales principios tardaron en aplicarse de hecho, pero acabaron por imponerse ya a finales del siglo xvii. Las sucesivas recopilaciones de leyes de Cortes (1557, 1614, 1662, 1686 y 1735) acumulan una producción que supera ampliamente las normas acordadas por el Consejo de Navarra con el virrey (1622)¹¹.

Antes de 1512 no existió una diputación permanente como representación de los Tres Estados cuando no estaban reunidos en Cortes. En 1576 Felipe II accedió a que se estructurara una corporación de siete miembros: un eclesiástico (1 voto), dos caballeros (2 votos) y cuatro procuradores de las universidades (2 votos compartidos). Los diputados eran elegidos por las cortes para un tiempo indefinido —hasta la inmediata reunión de la asamblea—, lo cual contrastaba enormemente con las diputaciones de Castilla y Aragón, que se sorteaban anual o trienalmente. La diputación navarra, donde siempre se sentaron los líderes del congreso, nació con muy escasos recursos en comparación con el dinero que manejaban las poderosas «generalidades» de los reinos de la Corona de Aragón. Hasta mediados del siglo xvii administró apenas 1.500 ducados anuales, que se detraían o «vinculaban» del servicio votado por las Cortes. Pero, a partir de 1642 empezó a manejar otras fuentes de dinero —el

¹⁰ HUICI, M.^a P.: *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Rialp, Pamplona, 1963.

¹¹ FLORISTÁN IMÍZCOC, A.: «Renovación e innovación institucional: las Cortes de Navarra en el siglo xvi», en *Les Corts a Catalunya*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1991, pp. 329-346.

estanco del tabaco, el «depósito general», los repartimientos por fuegos, etc.— y a desempeñar un papel muy activo en la recaudación del servicio y en el reclutamiento de soldados¹².

En todos estos ajustes institucionales, la iniciativa partió unas veces del rey, que pretendía un gobierno más eficaz según sus criterios. Felipe II, por ejemplo, reguló el funcionamiento de la diputación con ocasión de su visita a Pamplona de 1592 para evitar problemas políticos. Pero en otras ocasiones es evidente la presión de las elites dirigentes del reino cuando anhelan un mayor autogobierno, cuando añoran unas «libertades» que reconocen en un pasado que idealizan o que observan vigente en otros reinos vecinos. Se trata, en buena medida, de una reacción nacional navarrista, como cuando pretendieron que tres maceros acompañaran a los diputados en las ceremonias solemnes, para simbolizar la dignidad del reino. El virrey se opuso taxativamente en 1575 considerando que

«todo su hipo [de los navarros] es salir de las costumbres de Castilla y animarse a las de Aragón, lo cual, pues es reino anexo a la Corona de Castilla, no se les deben permitir, ni queden señales de lo contrario en lo exterior»¹³.

1.3. ¿Unión principal o unión accesoria?

En 1515, ante las cortes castellanas reunidas en Burgos, Fernando el Católico decretó la «unión» o «incorporación» del reino de Navarra a la Corona de Castilla, y no a sus estados patrimoniales de Aragón como hubiera cabido esperar. Parece claro que pretendió implicar a los castellanos en la defensa de la última de sus conquistas, a la vez que sustraía su gobierno al influjo de los fueros aragoneses, tan restrictivos de la autoridad real. Sin embargo, el estatuto de Navarra no quedó plenamente definido entonces. La misma inestabilidad militar de los años 1512-1524, entre la conquista del reino por Fernando y su defensa por Carlos I, condicionó una cierta ambigüedad jurídica y diplomática, que forjó el particular modo de estar de Navarra dentro de la nueva Monarquía española¹⁴.

Los juristas de los siglos XVI y XVII distinguen dos tipos de uniones de «estados». En las uniones «principales», cada uno de los territorios mantiene

¹² SALCEDO IZU, J.: *La Diputación del Reino de Navarra*, Eunsa-Príncipe de Viana, Pamplona, 1969; y *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra*, Diputación Foral de Navarra-CSIC, Pamplona, 1974.

¹³ Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla, leg. 455, sf.

¹⁴ FLORISTÁN IMÍZCOC, A.: «¿Conquista o restauración? La incorporación de Navarra a la Monarquía española», *Hispania* (Madrid), LIX/2 (1999), pp. 457-491.

sus leyes e instituciones privativas, y sólo comparten el mismo soberano; los naturales de un reino son vistos como forasteros en los otros y se restringe su participación en oficios y beneficios. Es lo propio de las uniones dinásticas, pacíficas, como la de Castilla y Aragón por el matrimonio de Isabel y Fernando. Por el contrario, en las uniones «accesorias» se pierden los fueros propios para gobernarse con las leyes e instituciones del territorio integrador, y todos gozan por igual de oficios y beneficios sin distinción nacional. Esto último era lo propio de las conquistas, como había ocurrido con la anexión de las Indias a Castilla.

En el caso de Navarra existió una cierta ambigüedad, tanto entre juristas y políticos de Castilla como entre los mismos navarros. Fernando el Católico, que justificó la incorporación como si de una conquista se tratase y pretendió un estrecho gobierno del reino desde Castilla, murió pronto. A Carlos I y a sus sucesores les convino soslayar este derecho y argumentar otros títulos hereditarios, y permitir una mayor autonomía institucional. Por una parte, era evidente que Navarra mantenía sus leyes e instituciones propias después de la conquista, como ocurría en las uniones principales. Pero, por otra, los navarros funcionaban como si fueran «castellanos» a la hora de obtener oficios y beneficios en Castilla e Indias, lo cual resultaba más propio de las uniones accesorias. Alamos de Barrientos (1599) o el Conde-Duque de Olivares (1624) recordaron a Felipe III y a Felipe IV, respectivamente, que Navarra era un reino conquistado; pero otros muchos juristas castellanos, como Juan de Solórzano (1647), destacaban su particular condición, porque sus habitantes habían sido «connaturalizados» como castellanos.

El problema era importante sobre todo en la medida en que condicionaba la vida de los navarros. Unos quisieron integrarse más estrechamente en Castilla y otros, sin embargo, pretendieron marcar distancias y defender su condición de reino diferente. En ambos casos, no era tanto una cuestión de patriotismo cuanto de intereses concretos. Los navarros excluidos de oficios y beneficios en Castilla porque eran «forasteros» tendían a recordar que la unión de Navarra a Castilla había sido accesorio y que, como tal, debían ser admitidos por castellanos. Así lo proclamaba, a finales del siglo XVI, un abogado siguiendo la doctrina de Juan Martínez de Olano:

«el reino de Navarra se incorporó con estos reinos accesoriamente [...]; no obsta que el reino de Navarra se gobierne por sus leyes, porque no basta esto para que no se entienda haberse hecho la unión accesoriamente»¹⁵.

¹⁵ VIZCAY, M. de: *Derecho de naturaleza que los naturales de la merindad de San Juan de Pie de Puerto tienen en los reinos de la Corona de Castilla*, Zaragoza, 1621, p. 146. MARTÍNEZ DE OLANO, J.: *Concordia et nova reductio antinomiarum iuris communis ac regii Hispaniarum*, Burgos, 1575.

Pero otros, cuando se trataba de pagar, no olvidaban que eran un reino distinto, como se argumentó en un pleito de 1664:

«el reino de Navarra está unido al reino de Castilla y León no accesoriamente sino *parte igualmente principal*, de modo que cada uno se gobierna por sus leyes [...] a modo que los demás reinos unidos, como Aragón, Portugal, Cataluña y otros semejantes»¹⁶.

Aunque Felipe IV no lo confirmara, las Cortes de Olite de 1645 proclamaron formalmente que la unión de Navarra a Castilla había sido «igualmente principal». Esto sucedía siglo y cuarto después de la donación de Fernando el Católico en las Cortes de Burgos:

«De manera que el haberla incorporado no fue por modo de supresión sino por el de unión principal; y así cada reino retuvo su naturaleza antigua en leyes, territorio y gobierno, aunque los naturales con derecho igual y recíproco para obtener promiscuamente, los de Castilla en Navarra y los de Navarra en Castilla, dignidades, oficios y beneficios»¹⁷.

De hecho, y al margen de estas disquisiciones jurídicas, los navarros participaron masivamente en las empresas comunes de la Monarquía, y salieron de su país para combatir en Flandes, Italia, el Mediterráneo o las Indias, para estudiar en las universidades castellanas y para ocupar puestos diversos en la administración civil y eclesiástica. Probablemente, los navarros que se incorporaron vitalmente a la Monarquía, porque salieron de su reino para servirla de diversas maneras, fueron proporcionalmente más que los aragoneses, catalanes o valencianos en el mismo caso. Una cierta familiaridad de lengua —la vascongada o vizcaína— y de costumbres con los castellanos más próximos a Navarra, esto es, los de las provincias de Guipúzcoa y Alava y el señorío de Vizcaya, explican que esta asimilación resultase, en su caso, más fácil que en el de los naturales de los reinos orientales.

2. DEBATES SOBRE LA IDENTIDAD NACIONAL NAVARRA

La conquista castellana y la incorporación a la Monarquía de España planteó a los navarros más conscientes y cultos una serie de interrogantes sobre su *identidad colectiva como «nación»*. Para afrontarlos, como era propio de aquella sociedad, recurrieron a una compleja reflexión más histórica y teoló-

¹⁶ A. G. N., *Reino: Negocios eclesiásticos*, leg. 2, carp. 81.

¹⁷ *Novísima Recopilación* [Pamplona 1735], lib. I, tit. VIII, ley XXXIII (ley 6 de las Cortes de Olite de 1645).

gica que lingüística, cultural o racial. Necesitaron, inmediatamente, explicar los acontecimientos de la guerra de 1512-1524 y del cambio dinástico y político. Más adelante se interrogaron sobre la naturaleza misma de Navarra y sobre su personalidad entre los demás reinos españoles, remontándose a los orígenes de la monarquía y a las condiciones de elección del primer rey. Incluso debatieron vivamente acerca de a quién encomendar la protección del reino y, en definitiva, con quién identificarse mejor: si con su primer compatriota mártir, con San Fermín, o con el más reciente elevado a los altares, con San Francisco Javier. Estas cuestiones, entre otras, dividían entre sí a los navarros y, sobre todo, les enfrentaba polémicamente con sus vecinos aragoneses, castellanos y «vízcaínos».

2.1. Reflexiones sobre la conquista y el cambio dinástico.

Los cronistas navarros, desde Diego Ramírez Ávalos de la Piscina (1534) hasta Francisco Alesón (1715), trataron la ruptura iniciada en 1512 arguyendo explicaciones que se sustentan, en el fondo, sobre un fundamento común. Todos insistieron en que el cambio habían sido un acontecimiento providencial que manifestaba un designio divino para bien de los navarros, aunque manejaron tres conceptos diferentes: los de conquista, restauración e instauración¹⁸.

La conquista, en sí misma, no era una explicación satisfactoria. Las bulas papales que excomulgaran por cismáticos a los reyes privativos Juan de Albrecht y Catalina de Foix, aunque convincentes para los cronistas castellanos, no resultaban admisibles para los navarros, que las soslayaron o las rechazaron enérgicamente, como hizo Alesón. La conquista la integran, más bien, en amplios discursos político-teológicos, aludiendo, en definitiva, a las ventajas providenciales que había acarreado la unión. La conquista como castigo de Dios por los pecados cometidos en la guerra civil sería el origen de la paz y del orden interno de que Navarra gozaba desde entonces. El cambio dinástico había preservado a los navarros de la herejía calvinista en que habían caído los descendientes de Juan y Catalina. La paciencia de estos reyes, injustamente acusados de cismáticos, había sido premiada con el acceso de su descendencia al trono de Francia y con su ensalzamiento al de España en 1700. En cualquier caso, la incorporación a la Monarquía había reportado todo tipo de ventajas personales y materiales a los navarros, como recapituló Prudencio de Sandoval (1614):

¹⁸ FLORISTÁN IMÍZCOC, A.: «Examen de la conquista castellana. La introspección de los cronistas navarros (siglos XVI-XVIII)», *Príncipe de Viana* (Pamplona), en prensa.

«Ciento y un años han corrido hasta este día: diga Navarra ¿quándo más quieta?, ¿quándo más rica?, ¿quándo más tenida?, ¿quándo más estimada? ¿Quándo en Francia tuvo hijos primados, perlados, presidentes, oidores, gobernadores, capitanes y, finalmente, capaces de la grandeza de España y de su Monarquía, que de quatro partes del mundo la reconocen en las tres ? [...] Los que lloran sus reyes pasados, Theobaldos, Carlos, Phebos, &c, no han considerado lo que bien mirado digo y la experiencia que convence muestra»¹⁹.

Lo mismo se puede decir de aquellos que prefirieron utilizar el concepto de restauración o de restablecimiento. Ningún navarro se hizo eco de las argumentaciones genealógicas que, desde Aragón y desde Castilla, insistían en que Juan y Catalina no eran reyes legítimos sino usurpadores, y que Fernando el Católico era el auténtico heredero del trono navarro. Sólo Ávalos, aunque sin argumentos, nos presenta a Carlos I como descendiente de Sancho el Mayor: «vuestra Majestad sois caballero de la ya olvidada divisa de Navarra», afirma en cierto momento. Otros manejan la idea de restauración más bien en términos geográficos. Navarra es España y los navarros españoles, de muy distinta naturaleza que los franceses del otro lado de los Pirineos; Dios, en su sabiduría providente, había levantado los Pirineos para separar a dos pueblos belicosos por naturaleza; el gobierno de Navarra por reyes de sangre francesa, en la medida en que era antinatural, estaba condenado al fracaso.

Sólo Juan de Sada (1628), quizás el más navarrista de todos los cronistas del siglo XVII, presentó lo ocurrido en 1512 como una entrega voluntaria, como una instauración pactada. Ante la huida de Juan de Albret, el trono había quedado vacante y los navarros pactaron su entrega voluntaria a Fernando el Católico:

«y si el año de 1512 se reduxo este reyno a la obediencia del Rey Católico don Fernando, fue porque aviéndole ofrecido sus naturales al rey don Juan de defenderle su reyno con que no los desamparase, visto que sin embargo se ausentó a Francia, llevándose consigo a la Reyna [...]. Con que el Reyno [...] se entregó voluntariamente, y con muy honrosos partidos y condiciones»²⁰.

Se habría presentado una situación similar a la que se dio en el origen de Navarra, cuando se eligió al primer rey después de que la invasión musulmana ocasionara un vacío de poder.

¹⁹ SANDOVAL, P. de: *Catálogo de los obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona*, Pamplona, 1614, ff. 116 r-v.

²⁰ SADA, J. de: *Historia apologetica y descripción del reyno de Navarra*, Pamplona, 1628, fol. 78v.

2.2. Combates por la historia: en torno al origen del reino

Después de la conquista, los navarros sintieron el peligro de que se olvidara o de que se tergiversara su historia, fundamento de su personalidad pública y su principal patrimonio ante los demás estados de la Monarquía. Esto suscitó una vigorosa reacción navarrista que pretendió rescatar del olvido sus gestas y restablecerlas en su auténtica dimensión frente a quienes, desde Castilla y desde Aragón, se las apropiaban o las omitían. Tal componente reivindicativo, apologetico y polemizante caracteriza la principal obra de Juan de Sada, *Historia apologetica y descripción del reyno de Navarra* (1628), y el trabajo del primer cronista oficial del reino, José Moret. En la portada de sus *Investigaciones históricas de las antigüedades del reyno de Navarra* (1665) luce como emblema esta frase: «Ex hostibus et in hostes», las armas arrebatadas a los enemigos y empleadas contra ellos.

La reacción particularista de los navarros coincide con una obsesión generalizadas entre los españoles acerca de los orígenes de la realeza después de la «pérdida de España». En Aragón y en Cataluña, por ejemplo, se manifiesta un recelo semejante frente a la «castellanización» de la Monarquía y al incremento del autoritarismo regio, como prueban las obras de Gerónimo Blancas (1588) o Francisco Calça (1588). La historiografía navarra también se rebeló contra el castellanismo y el goticismo de Gregorio López Madera (1597), que asimilaba España con Castilla; en su opinión, todos los caudillos que se levantaron en las montañas de Cataluña, Aragón y Navarra no habrían sido reyes legítimos por no proceder de estirpe real goda como Pelayo. Pero, sobre todo, la historiografía navarra se enfrentó a un agresivo «irredentismo» aragonés, que consideraba al reino de Navarra como parte irrenunciable de Aragón, de un modo semejante a como hoy el nacionalismo vasco no concibe un Euzkadi sin Nafarroa.

Juan de Sada (1628) mantuvo una vigorosa polémica con los aragoneses Juan Briz Martínez y Bartolomé Leonardo de Argensola, al igual que José Moret (1665, 1678) lo hizo con Domingo Larripa, Sancho de Abarca y Luis de Ejea. El núcleo de la discusión giraba en torno al origen de Navarra y de Aragón y su relación con el mítico «reino de Sobrarbe»: en definitiva, si Aragón derivó de Navarra o a la inversa, y cómo se produjo la separación. La fecha y las circunstancias de la elección del primer rey, la redacción de unos presuntos «fueros de Sobrarbe», la secesión de los navarros a la muerte de Alfonso I, etc, todo ello fue motivo de disputa. Al final, la virulencia apasionada de Sada y la paciente aportación documental de Moret configuraron el consenso de los navarros y para ellos quedó claro: 1.º Que el origen de su reino y de su realeza fue independiente y tan antiguo como el del reino de Oviedo; 2.º Que los reyes de Castilla y de Aragón derivaron de la dinastía navarra; 3.º

Que el primer rey, García Jiménez, no era goda sino «primitivo español», es decir, más antiguo todavía.

2.3. La identificación católica: San Fermín y San Francisco Javier

Los navarros, desde mediados del siglo XVI, se identificaron estrechamente con el catolicismo renovado en el Concilio de Trento (1563)²¹. No parece que en la Navarra surpirenaica hubiesen calado las nuevas ideas protestantes, que sí fueron acogidas en la corte de los otros reyes de Navarra al norte de los Pirineos. En 1560, Juana III de Albret, «reine de Navarre», abrazó públicamente el calvinismo y educó en esta fe a Enrique de Borbón, su heredero (1572) y rey de Francia desde 1589²². Precisamente en contra de la «herejía» calvinista que profesaron los descendientes de sus antiguos reyes, los navarros surpirenaicos se reafirmaron como «católicos» según el modelo tridentino. Y, al igual que el resto de los españoles, exhibieron como timbre de gloria colectiva la antigüedad de su cristianización y la fidelidad con que habían mantenido la fe desde los tiempos apostólicos. A este honor pudieron añadir el de su participación en la evangelización de los nuevos mundos. San Fermín, como primer cristiano, y San Francisco Javier, como misionero coetáneo, fueron erigidos por aquellos años en símbolo de Navarra y se les proclamó conjuntamente «patronos del reino». Aunque esto no ocurrió sino después de una cierta polémica.

La devoción popular a San Fermín había florecido en Pamplona en el siglo XV, aunque las primeras noticias se remontan al XII. Según la tradición, Fermín sería hijo de un senador pamplonés, de los primeros bautizados en la ciudad por Honesto, discípulo de San Saturnino y éste de San Pedro, pocos años después de la muerte de Cristo. Más tarde habría predicado el evangelio en la Galia y, como primer obispo de Amiens, habría sido martirizado. El culto de San Fermín, sin embargo, no cobra relevancia hasta avanzado el siglo XVI: de hecho, la imagen más antigua que conocemos es de principios de ese siglo, a la que se añadió un relicario de 1572. No existe una iconografía medieval y, cuando se desarrolla en el siglo XVI, nos lo representa con el atuendo episcopal (báculo, anillo y mitra) y símbolos martiriales (capa roja). De hecho, diversas reliquias del santo, procedentes de Amiens, se recibieron solemnemen-

²¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Los navarros en el concilio de Trento y la reforma tridentina de la diócesis de Pamplona*, Pamplona, 1947; e *Historia de los obispos de Pamplona*, Eunsa, Pamplona, 1985-1989, tomos III-VIII.

²² ARBEOLA, V. M.: *La corte protestante de Navarra (1527-1563)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1992. OLAIZOLA, J. M.ª: *Historia del protestantismo en el País Vasco. El reino de Navarra en la encrucijada de su historia*, Pamiela, Pamplona, 1993.

te en 1572, 1595 y 1597, coincidiendo con momentos señalados de las guerras religiosas en Francia: la matanza de hugonotes la noche de San Bartolomé, y la resistencia de la Liga Católica contra Enrique IV de Borbón. Tampoco es casual que sus primeras apariciones a los pamploneses —en 1471 según López de Reta (c. 1580) y en 1515 según Andueza (1607) y Berdún (1683)— se relacionen en el contexto de la guerra de bandos y de la conquista castellana. En ambas, Fermín aparece como pacificador e invitando a la conversión.

San Francisco de Javier (1506-1552), canonizado en 1622 junto con Teresa de Avila, Ignacio de Loyola e Isidro Labrador, es el otro gran modelo de santidad que se propone a la consideración de los navarros a principios del siglo xvii. Aunque toda su vida adulta transcurrió lejos de su tierra natal, como estudiante en París y misionero en las Indias Orientales, su devoción pública fue promovida de inmediato por la Diputación y por los Tres Estados de Navarra, que en 1624 ratificaron al «santo Javier» como patrono del reino. Esto provocó el recelo de las autoridades de Pamplona, y el obispo Queipo de Llano, en 1644, proclamó como patrono único de la diócesis a Fermín, subordinando la celebración litúrgica de Francisco. La polémica entre «ferministas» y «javieristas» sólo se zanjó cuando en 1657 acordaron nombrar a ambos copatronos «igualmente principales» de Navarra²³.

La polémica se alimentó con los intereses que simbolizaron ambas figuras para los navarros del segundo cuarto del siglo xvii. Los dos santos habían sido evangelizadores, pero en lugares, momentos y circunstancias muy distintos. Fermín, que había predicado en Francia en los inicios de la difusión del cristianismo, recordaba el arraigo antiguo de la fe en Navarra y su primacía sobre otras cristiandades, como la francesa, posteriores y dependientes de ella. Javier, misionero en las Indias al servicio del rey de Portugal, simbolizaba la tarea viva de propagación del evangelio entre los paganos más alejados en los confines del mundo, a impulsos por una Monarquía que se definía precisamente como «católica». Primera y nueva evangelización, del antiguo y de los nuevos mundos, Fermín y Javier habían sido ambos presbíteros, pero el clero secular y los pamploneses vieron en el hijo de senador romano y obispo de Amiens a uno de los suyos. Por otra parte, es comprensible que la personalidad de Francisco, nacido en la pequeña aldea de Javier, hijo de familia noble agramontesa y uno de los primeros compañeros de Ignacio de Loyola, sedujese más a otra parte de los navarros, Cabildo, obispo de Pamplona y clero secular, enfrentados por diversos motivos a una Compañía de Jesús influyente y rica, defendieron el patronazgo más tradicional y clásico de Fermín —¿quizás más próximo a los beamonteses?—. Las villas de la Ribera y la nobleza pro-

²³ GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia de los obispos de Pamplona*, Eunsa, Pamplona, 19887, t. V, pp. 381 y ss.

vincial, entre las que los jesuitas tenían muchos adeptos, sintonizaron mejor con el patronazgo más actual y «moderno» de Javier.

3. INTEGRACIÓN POLÍTICA E IDENTIDAD NACIONAL

En 1613, cuando el obispo don Prudencio de Sandoval visitaba la diócesis, se detuvo en el monasterio de Leire, que por entonces reparaba su iglesia. Con enorme emoción fue testigo —quizás menos casual de lo que parece— de la aparición, detrás de un muro, de un arcosolio en el que se reconocieron las tumbas de los primeros reyes de Navarra. El descubrimiento no fue tal —parece que los monjes habían ocultado las sepulturas con ocasión de la conquista castellana—, pero resulta emblemático del esfuerzo de restauración, de restablecimiento de la memoria del reino que emprendieron los navarros exactamente un siglo después de la conquista. El rescate de la historia, usurpada o tergiversada por castellanos y aragoneses, culminó con la gran obra de los *Annales* de José Moret y Francisco Alesón (1684). Y la defensa y actualización del derecho propio, aunque fracasara la edición del *Fuero Reducido* [1528]²⁴, se afianzó con la edición del *Fuero General* por Chavier (1686), y con la *Novíssima Recopilación* de Elizondo (1735). La incorporación de Navarra a Castilla y, por ende, a la Monarquía española, no supuso la aniquilación o la disolución de su personalidad, como hubiera podido temerse inicialmente. Al contrario, exigió un esfuerzo intelectual, una reflexión histórica, jurídica y política que resultó enormemente fecunda.

Tampoco el gobierno de Navarra generó graves problemas. Al contrario, la integración política de este pequeño reino fronterizo en la Monarquía católica discurrió, a simple vista, tan serenamente que esto mismo ha dificultado su consideración por parte de la historiografía española. Las referencias al reino de Navarra, habituales en la narración de la historia mediaval hispánica, han parecido perfectamente prescindibles a partir de 1512. Quizás haya sido, al menos en parte, porque la ausencia de revueltas y rebeliones violentas —salvo durante los primeros años— ha privado a su historia de hitos señeros que doten su personalidad y que articulen la narración de su historia política al mismo nivel que la de los otros reinos españoles. El asesinato del marqués de Almenara, virrey de Aragón, en las alteraciones de Zaragoza de 1591, o el del conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña, en la revuelta de los segadores de 1640, o la expulsión de los moriscos de Valencia de 1609 ha prestado un hilo argumental a la historia política de estos territorios. Quizás tengamos que la-

²⁴ SÁNCHEZ BELLA, I., y otros: *El Fuero Reducido de Navarra (Edición crítica y estudios)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1989, 2 vols.

mentar, historiográficamente hablando, que en el reino Navarra de los siglos XVI-XVIII no ocurriera algo semejante

Dos siglos después de la primera conquista castellana de 1512, cuando Felipe V atravesó Navarra en 1706, en 1711 y en 1719, pudo considerar que la incorporación de este reino, desde la perspectiva de la Monarquía, había sido un éxito sin parangón. Pero la «fidelidad» de Navarra, de la que tanto se enorgullecía Alesón en 1715, no puede ser considerada una especie de característica innata. Por aquellos años en que los Decretos de Nueva Planta arruinaban el edificio institucional de la Corona de Aragón, el cronista oficial navarro tenía motivos para ufanarse de que la fidelidad de Navarra a sus reyes fuese signo distintivo y fundamento de la «felicidad» del reino. Pero, en sentido estricto, tal fidelidad no puede atribuirse a una colectividad de personas y menos a una entidad política abstracta. Son otras las consideraciones que explican las actitudes de los navarros en las dos grandes crisis de unidad de la Monarquía española del Antiguo Régimen: la de los años 1640 (rebeliones de Cataluña y de Portugal, revueltas en Nápoles, Sicilia y otras ciudades andaluzas) y la de los años 1705-1711 en la Guerra de Sucesión. Si en 1640 los dirigentes navarros se mantuvieron obedientes a Felipe IV, o si apoyaron a Felipe V en 1705, fue por razones tan complejas como las que movieron a catalanes, argoneses o valencianos a elegir otras opciones.

Nicolás Maquiavelo, en *El Príncipe* (1513), reflexionó sobre la formación de los «principados mixtos» y de los «principados nuevos», y sobre los medios, en general, que los príncipes debían emplear para adquirir y conservar los «estados». La conquista de Navarra por Fernando el Católico entraría dentro de lo que él denominó «principado mixto», por no ser ni hereditario ni totalmente nuevo «sino un miembro añadido a un estado anterior»²⁵. Su conservación, según el florentino, resultaba más difícil que la de los estados hereditarios, aunque no demasiado ardua en ciertas circunstancias propicias y si se actuaba con prudencia. Siguiendo sus observaciones comprendemos mejor por qué la incorporación de Navarra a la Monarquía española resultó tan eficaz.

El famoso secretario distingue, en primer lugar, si «estos estados que al adquirirlos se añaden a un estado antiguo del que los adquiere, o son del mismo país y de la misma lengua o no lo son». Si lo son, le parece «muy fácil conservar[los], sobre todo si no tienen la costumbre de vivir libres». Es evidente que Navarra mantenía relaciones antiguas y de todo tipo con Castilla y con Aragón, y que su lengua, costumbres y religión no les diferenciaban insalvablemente de la nueva Monarquía castellano-aragonesa. La lengua mayoritaria del gobierno y la administración escrita era, a principios del siglo XVI,

²⁵ MAQUIAVELO, N.: *El Príncipe*, Alianza, Madrid, 1981, cap. III.

un romance «navarro» cuya evolución bajomedieval, desde una originaria familiaridad con el «aragonés», había llevado hacia soluciones similares al romance de Castilla. Con todo, la lengua hablada de buena parte de la Zona Media y de toda la Montaña seguía siendo el vascuence²⁶. Los lazos familiares de la alta aristocracia navarra con familias aragonesas y castellanas se habían tejido muchas décadas antes de la invasión, lo mismo que otros intereses económicos. Además, en la reflexión de sus intelectuales, Navarra siempre había sido reconocida como parte de la Hispania romana y visigoda.

En este sentido, la sólida unión de Navarra a Castilla pudiera haberla asimilado Maquiavelo a las de «Borgoña, Bretaña, Gascuña y Normandía, unidas a Francia durante tanto tiempo, pues aunque haya algunas diferencias en el lenguaje, sin embargo las costumbres son semejantes y pueden adaptarse fácilmente unas a otras». La incorporación de Navarra a España en nada recuerda a la fracasada asimilación de Irlanda por la monarquía inglesa. Las revueltas de los irlandeses durante la segunda mitad siglo XVI, que culminaron en 1594-1603, dieron pie a una recurrente represión militar y a una creciente colonización británica que se completaría durante el siglo XVII. Las reiteradas operaciones armadas al otro lado del mar de Irlanda y la lenta y profunda colonización y aculturación del país nada tienen que ver con el rápido dominio militar y el natural influjo cultural que la Monarquía de España instauró, sólo con cruzar el Ebro, sobre la mayor parte del muy antiguo y bien definido reino de Navarra²⁷.

La contigüidad favoreció la unión de Gales a Inglaterra tanto como la de Bretaña a Francia o la de Navarra a España. Pero si el príncipe quería conservar estos territorios nuevos adquiridos, en opinión de Maquiavelo, debía «respetar dos principios [...]: el primero consiste en extinguir la familia del antiguo príncipe, el segundo en no alterar sus leyes ni sus tributos». En el caso de Gales, no se reconocía, a principios del siglo XVI, una familia que pudiera encarnar el derecho de los antiguos monarcas de Gwynedd. Por su parte, la sangre de los duques de Bretaña se fundió con la de los reyes de Francia por los matrimonios sucesivos de Ana con Carlos VIII y con Luis XII. No es el caso de Navarra, porque la dinastía despojada se retiró a muy pocos kilómetros al otro lado de los Pirineos, a sus estados patrimoniales de Bearne y de Albret. La «extinción de la dinastía», en este caso, fue puramente espiritual y política. Desde que los herederos de los reyes despojados profesaron la religión calvi-

²⁶ JIMENO JURÍO, J. M.ª: *Navarra, Historia del euskera*, Txalaparta, Pamplona, 1997. GONZÁLEZ OLLÉ, F.: «Evolución y castellanización del romance navarro», *Príncipe de Viana*, XLIV, n.º 168-170 (1983), pp. 173-180.

²⁷ BRADSHAW, B.: *The Irish Constitutional Revolution of the Sixteenth Century*, Cambridge, 1979. BRADY, C.: «The Decline of the Irish Kingdom», en M. GREENGRASS (ed.): *Conquest and Colalescende*, London, 1991, pp. 94-115.

nista (1560) y llegaron al trono de Francia (1589) se vieron privados de buena parte de su legitimidad a los ojos de los navarros católicos y «españoles».

El conquistador respetó las leyes, fueros e instituciones de Navarra, según prometió al suscribir la capitulación de Pamplona (1512) y en el juramento de los fueros a las Cortes de 1513. Tampoco modificó el sistema fiscal. En buena medida, no era urgente ni lo uno ni lo otro, y Fernando debió de considerar que los fueros le otorgaban suficientes recursos de poder, y que no cabía obtener grandes ingresos de un reino pequeño y empobrecido. Ahora bien, como he argumentado anteriormente, esto no equivale a una continuidad exacta del reino medieval, porque la conquista introdujo un nuevo juego de poderes políticos y, sobre todo, porque dio paso a una dinámica de cambios que, lentamente, tendieron a modificar la realidad institucional y fiscal. La Navarra integrada en la Monarquía española se gobernó de otra manera distinta de la Navarra bajomedieval como, por otra parte, es fácil de comprender²⁸.

Los navarros de principios del siglo XVI tenían fama, bien merecida después de seis décadas de guerras civiles, de ser hombres violentos e indómitos. En 1522 un ejército francés tomó por sorpresa Fuenterrabía y dos centenares de caballeros navarros que no aceptaban la dominación castellana se refugiaron allí, resistiendo el asedio en nombre de Enrique II de Albret, el heredero de los reyes destronados. El Condestable de Castilla, don Iñigo de Velasco cercó la plaza hasta que ésta se rindió en febrero de 1524. Tomando pie de estos sucesos, fray Antonio de Guevara, en una de sus famosas Epístolas, se congratuló de la fortuna del Condestable:

«He tomado inmenso placer en saber que estais ya bueno [...] y que salisteis ya de Navarra, porque para mí tengo yo la gente de aquella tierra por peligrosa de conquistar y trabajosa de gobernar»²⁹

Pero lo que era una apreciación bien razonada en 1525 no tenía ningún fundamento dos siglos después. Cuando Alesón publicó el último volumen de los *Annales del Reino de Navarra* (1715) pudo proclamar, además de las ventajas de la «feliz unión a Castilla», la fidelidad de los navarros a la Monarquía española de un modo tan evidente que nadie, tampoco, lo puso en entredicho.

²⁸

²⁹ GUEVARA, Fr. A. de: *Epístolas familiares*, Madrid, «Biblioteca de Autores Españoles», vol. XIII, p. 171.